



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección Jurídica

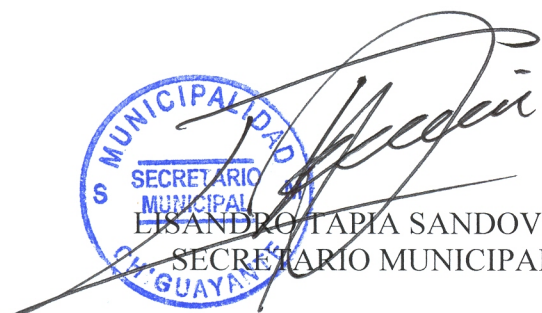
DECRETO N° 1266

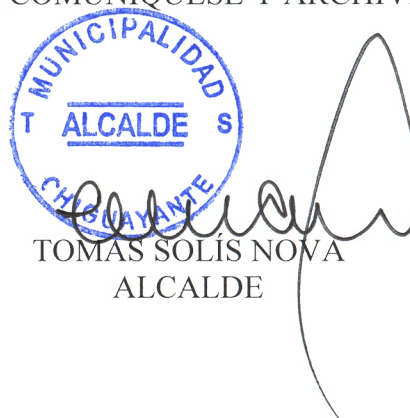
CHIGUAYANTE, 23 SET. 2009

VISTOS: Estos antecedentes: el Decreto Alcaldicio N° 1071 de fecha 18 de agosto de 2009 donde se aprueba el Programa Comunitario Área Mujer "II Parte de los Talleres de Mujeres 2009"; el contrato a honorarios de fecha 14 de septiembre de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Miriam Cárcamo Garcés; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 14 de septiembre de 2009.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004 prestación de servicios comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 1640
FIRMA: 23/09/09